EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE BONOS CORPORATIVOS SIN GARANTIA POR US$30,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE FECHA 02 DE MARZO 2009, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO No. 729.04
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONTENIDO

Página

INFORME DEL REPRESENTANTE DEFINITIVO DE TENEDORES SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **3**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **3**

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 8
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 8
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 8
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 9
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 11
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 11
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 11
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 11
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 11
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 11
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 12
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 12
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 12
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 12
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 12

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **13**

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Tenedores de Bonos Corporativos de:
EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.** emisor de los Bonos Corporativos sin garantía por valor de US$30,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores firmado entre las partes en fecha 20 de marzo de 2009 (ratificado como Representantes Definitivos en fecha 10 de mayo del 2010), conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81 y la Resolución R-CNV-2008-03-EV Sobre la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores, en virtud de una Emisión de Oferta Publica. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEM-041 y No. Registro SIVEV-025, según la segunda Resolución de fecha 02 de marzo de 2009. Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 63, y a las Resoluciones R-CNV-2007-06-MV y R-CNV-2008-03-EV, donde está previsto realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, mediante Certificación de Acta celebrada el 16 de septiembre de 2008, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 02 de marzo de 2009.

Ortega Consulting, S.R.L. una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembro independientes.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 15 de marzo de 2009, representado en ese entonces por la Señora Jeddy Yannina Medina Bera (Presidenta del Consejo de Directores).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	G	22 de abril de 2009	22 de octubre de 2010	3,000,000	1,000	3,000,000
	H	22 de abril de 2009	22 de octubre de 2010	3,000,000	1,000	3,000,000
2	I	26 de mayo de 2009	26 de mayo de 2011	3,000,000	1,000	3,000,000
	J	26 de mayo de 2009	26 de mayo de 2011	3,000,000	1,000	3,000,000
3	K	22 de julio de 2009	22 de julio de 2011	3,000,000	1,000	3,000,000
	L	22 de julio de 2009	22 de julio de 2011	3,000,000	1,000	3,000,000
4	M	22 de octubre de 2009	22 de abril de 2012	3,000,000	1,000	3,000,000
	N	22 de octubre de 2009	22 de abril de 2012	3,000,000	1,000	3,000,000
5	O	18 de diciembre de 2009	18 de diciembre de 2012	3,000,000	1,000	3,000,000
	P	18 de diciembre de 2009	18 de diciembre de 2012	3,000,000	1,000	3,000,000
					Total emitido	**US$30,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los tenedores una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los tenedores una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación Decreto No. 709-04 de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública, correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

- Al 30 de Septiembre del 2010, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la provisión de intereses devengados a esa fecha.

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán para incrementar el capital de trabajo del Emisor, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente operativa de la Entidad #0012002201 del Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada		
Abril 2009	US$ 5,593,000	
Mayo 2009	595,333	
Junio 2009	5,811,667	
Julio 2009	2,040,461	
Agosto 2009	1,886,197	
Septiembre 2009	2,086,331	
Octubre 2009	6,007,063	
Diciembre 2009	6,008,774	
Total Colocado al 30 de Junio, 2010	US$ 30,028,826	
Diferencia	28,826	(a)
Total de Bonos Computados al 30-06-2010	US$ 30,000,000	

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 28001015, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 30 de septiembre del 2010, de US$18,000,000, y la cuenta contable acreedora No. 21001015 en donde se registraron US$12,000,000 correspondientes al Primer y segundo Tramo, como porción de corto plazo, por ser sus vencimientos en el año 2010, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

- Trazamos en las conciliaciones bancarias y sus informaciones soportes del Emisor la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, sin excepción.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre julio-septiembre del 2010, en base consolidada, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

- Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos ordinarios emitidos por valor de US$30,000,000 a los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de julio a septiembre del 2010, específicamente la cuenta contable **28001015 Corp. Bonos Locales,** notando similitud en los mismos, en combinación con la cuenta contable **21001015 Corp. Tramo corriente Bonos**.

  (a) Esta diferencia se correspondió a los intereses pagados anticipadamente por parte de los tenedores durante el 2009.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación Provisional de los Tenedores (ratificado como definitivo) y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$30,000,000, a la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos al 30 de septiembre de 2010, están colocados US$30,000,000.

Durante el trimestre de julio a septiembre del 2010, según confirmación suministrada por CEVALDOM, se realizaron negociaciones en el Mercado Secundario de la manera siguiente:

Segundo Tramo - Serie I

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valor Nominal de Venta	Total Pagado	Valores en poder del nuevo comprador
06-sept-2010	Persona Jurídica	Persona física	10	1,007.80	10,077.95	10,000
06-sept-2010	Persona física	Persona jurídica	10	1,007.80	10,077.95	10,000
Totales	-	-	**20**	-	**20,155.90**	**20,000**

Tercer Tramo - Serie K

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valor Nominal de Venta	Total Pagado	Valores en poder del nuevo comprador
27/sept/2010	Persona jurídica	Persona física	7	1,021.40	7,149.78	7,000
27/sept/2010	Persona física	Persona jurídica	7	1,021.40	7,149.78	7,000
Totales	-	-	**14**	-	**14,299.56**	**14,000**

Tercer Tramo - Serie L

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valor Nominal de Venta	Total Pagado	Valores en poder del nuevo comprador
02/sept/2010	Persona jurídica	Persona física	10	1,030.00	10,300.00	10,000
02/sept/2010	Persona física	Persona jurídica	10	1,030.00	10,300.00	10,000
Totales	-	-	**20**		**20,600.00**	**20,000**

Quinto Tramo - Serie P

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valor Nominal de Venta	Total Pagado	Valores en poder del nuevo comprador
25/agost/2010	Persona jurídica	Persona física	15	1,001.70	15,025.48	15,000
25/agost/2010	Persona jurídica	Persona física	15	1,001.70	15,025.48	15,000
25/agost/2010	Persona física	Persona jurídica	30	1,001.70	30,051.00	30,000
Totales	-	-	**60**		**60,101.92**	**60,000**

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos que FitchRatings, empresa calificadora de la emisión, ratificó en BBB(dom) la Emisión de Bonos , en la calificación emitida el 30 de julio 2010.

La revisión correspondiente al trimestre julio a septiembre del 2010 aun está en proceso de realización.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento, no obstante el Emisor posee una emisión en mercados internacionales por US$175,000,000 Bonos 144ª Regulación S. Emitidos por Haina Finance donde el Emisor no podrá incurrir en endeudamiento adicional, si en la fecha de la potencial transacción y luego de dar efecto al mismo, el índice EBITDA sobre los intereses netos para el mismo periodo resulte menor a 2.5; el índice de endeudamiento neto sobre EBITDA sea mayor a 3.5 ; exista un incumplimiento o evento de incumplimiento; la cuenta de reserva de intereses no esté totalmente cubierta.

Al 30 de septiembre del 2010, permanecen en el mercado US$164,867,000.00, de esta Emisión Internacional, los bonos restantes han sido rescatados por EGE HAINA.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de julio a septiembre del 2010, se detallan a continuación:

<u>COMUNICACIÓNES ENVIADAS</u>

- Comunicación de fecha 19/julio/2010, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no auditados al 30 de junio de 2010 y por el período de seis meses en US$ y los Estados Financieros Consolidados no auditados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre 2009.

- Comunicación de fecha 19/agosto/2010, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no auditados al 31 de julio de 2010 y por el período de seis meses.

- Comunicación de fecha 02 de septiembre de 2010, dirigida a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros auditados de propósito especial expresados en pesos dominicanos al 31 de diciembre del 2009 .

- Comunicación de fecha 16 de septiembre de 2010, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no auditados al 31 de agosto de 2010 y por el período de ocho meses en US$.

COMUNICACIÓNES RECIBIDAS

- Comunicación No. 017088 de fecha 13 de septiembre de 2010, recibida de parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo el Plan Estratégico 2010-2012 de la Superintendencia de Valores, el cual trabajará sobre la base de cuatro ejes estratégicos: 1) Convergencia en la regulación para que el mercado dominicano esté en línea con las prácticas de los mejores países OCDE, 2) Mejorar la información sobre el mercado, 3) Profundizar el mercado de valores y 4) Optimizar la eficiencia y la eficacia de la supervisión.

I) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. al 30 de septiembre de 2010, estaban colocados US$30,000,000 representando el 100% del total a emitir. A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de tenedores	Facial	Títulos	Total
Serie G			
Personas físicas	US$1,000	2,969	US$ 2,969,000
Personas jurídicas	-	31	31,000
		3,0000	3,000,000
Serie H			
Personas físicas	1,000	2,644	2,644,000
Personas jurídicas	1,000	356	356,000
		3,000	3,000,000
Total Primer Tramo		**6,000**	**6,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de tenedores	Facial	Títulos	Total
Serie I			
Personas físicas	1,000	2,950	2,950,000
Personas jurídicas	1,000	50	50,000
		3,000	3,000,000
Serie J			
Personas físicas	1,000	2,980	2,980,000
Personas jurídicas	1,000	20	20,000
		3,000	3,000,000
Total Segundo Tramo		**6,000**	**6,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de tenedores	Facial	Títulos	Total
Serie K			
Personas físicas	1,000	2,000	2,000,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		3,000	3,000,000
Serie L			
Personas físicas	1,000	2,800	2,800,000
Personas jurídicas	1,000	200	200,000
		3,000	3,000,000
Total Tercer Tramo		**6,000**	**6,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de tenedores	Facial	Títulos	Total
Serie M			
Personas físicas	1,000	3,000	3,000,000
		3,000	3,000,000
Serie N			
Personas físicas	1,000	2,611	2,611,000
Personas jurídicas	1,000	389	389,000
		3,000	3,000,000
Total Cuarto Tramo		**6,000**	**6,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de tenedores	Facial	Títulos	Total
Serie O			
Personas físicas	1,000	2,800	2,800,000
Personas jurídicas	1,000	200	200,000
		3,000	3,000,000
Serie P			
Personas físicas 1,000		2,850	2,850,000
Personas jurídicas	1,000	150	150,000
		3,000	3,000,000
Total Quinto Tramo		**6,000**	**6,000,000**

Total colocado y emitido al 30 de septiembre del 2010 **30,000** **US$30,000,000**

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, establece amortización del capital, y existe la opción de redención anticipada de dichos títulos, según se encuentra establecido en el capítulo 2.1.2.9. Durante el trimestre de julio a septiembre de 2010, según información suministrada por el Depósito Centralizado de Valores, S.A. no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre julio a septiembre del 2010, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado; en adición a comunicación formal emitida por el Emisor, se indica la no realización de enajenación de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Notamos que al momento de Emisión de los Bonos Corporativos el Emisor es garante incondicional e irrevocable de la emisión de US$175 Millones Bonos de referencia 144A emitidos por Haina Finance, (empresa controlada 100% por el Emisor). Dicha emisión se encuentra registrada y listada en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación digital de fecha 13 de octubre del 2010, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 30 de julio del 2010, de Fitch Ratings, se puede mencionar que:" *Las calificaciones asignadas a HAINA consideran diversos riesgos que impactan al sector eléctrico dominicano. Tales riesgos están asociados con los bajos niveles de cobranza de las empresas distribuidoras, las altas pérdidas y la alta dependencia a subsidios gubernamentales. La República Dominicana se ubica como el cuarto país con las mayores pérdidas de energía en el mundo, después del Congo, su vecino Haití y Moldavia. Las empresas distribuidoras han registrado un índice de recuperación de alrededor de 67%, con lo cual de toda la electricidad que va al sistema interconectado nacional, sólo el 67% es pagado, siendo que el resto desaparece por robo, incobrables y pérdidas.*"

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante de Tenedores Definitivo, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de la emisión de Los Bonos Corporativos, realizado por Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref. 1235; así como las condiciones especificadas en la Ley 479-08, la cual celebramos en fecha 23 de abril del 2010, debiendo ser pospuesta para celebrarse dentro de quince (15) días nuevamente por la falta de quórum, siendo celebrada definitivamente en fecha 10 de mayo del 2010.

Durante el trimestre julio a septiembre 2010, no se realizaron Actas de asamblea del Consejo de Directores de EGE HAINA, que afectaran los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$30,000,000.

s) Situación Legal del Emisor

Recibimos del Emisor comunicación de fecha 11 de octubre del 2010, donde nos informan que durante el trimestre julio a septiembre del 2010, no existieron acciones legales, litigios y notificaciones, que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de la Empresa.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Verificamos que durante el trimestre de julio a septiembre del 2010, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K).**

u) La adquisición y enajenación de activos

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de julio a septiembre de 2010, que las variaciones más significativas en comparación con el trimestre pasado se corresponden a lo siguiente:

- Disminución de un 61% en el efectivo y equivalentes de efectivo por la constitución de un plazo fijo en EUR colateralizando una carta de crédito para el pago de las turbinas para el parque eólico.

- Aumento de un 87% en el renglón de Inversiones a Corto Plazo Restringidas, por la constitución del plazo fijo en EUR mencionado en el punto anterior.

- Aumento del 32% en el renglón de Cuentas por Cobrar debido a un aumento físico en la cantidad vendida, que aun no fue cobrada.

- Disminución de un 3% en el renglón de deuda a largo plazo por la reclasificación del tercer tramo del bono corporativo de 30,000,000.

v) Cambios en la estructura administrativa

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 13 de octubre de 2010, observamos que durante el trimestre julio a septiembre del 2010, no se han realizado cambios en la estructura administrativa de la Entidad.

w) Otros Procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Recibimos la confirmación de Cevaldom de las informaciones relacionadas con los depósitos de los Bonos Corporativos que posee el Emisor al 30 de septiembre del 2010, en esa entidad, cuyos datos coinciden con los datos contables y operacionales registrados por el Emisor.

- Posterior al 30 de septiembre del 2010, observamos que no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$30,000,000.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de julio a septiembre del 2010.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Empresa Generadora De Electricidad De Haina, S. A.,** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante Definitivo de Tenedores de los Bonos Corporativos de **Empresa Generadora De Electricidad De Haina, S. A.,** aprobados por valor de US$30,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

Ortega & Asociados

18 de octubre de 2010
Distrito Nacional, República Dominicana